



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/csp.

Secc. 1ª N° 988

LAS CONDES,

24 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memo Secur. N° 289 del 04 de Marzo de 2016 con Visto Bueno del Alcalde; Memo N° 33 del 18 de Marzo de 2016 de la Dirección de Operaciones; lo dispuesto en los artículos 62 y 85 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario señor **CARLOS CLAUDIO JAYO ABARCA**, Rut: [REDACTED], Contrata Profesional grado 7º, que se desempeña en el Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia, para que ejerza labores de docente a contar del 22 de Marzo de 2016, en la Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile los días Martes y Jueves de 08:30 a 10:00 hrs.

2.- El señor Jayo Abarca deberá en todo caso, cumplir las 44 horas semanales de trabajo ordinario distribuidas de Lunes a Viernes, extendiendo su jornada en el tiempo que sea necesario para recuperar las horas.

3.- Para todos los efectos legales la jornada ordinaria de trabajo del Sr. Jayo Abarca, será de Lunes a Viernes de 08:30 a 18:09 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CH.
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Seguridad Ciudadana
Depto. Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Docentes Claudio Jayo

